

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho de julio de dos mil veintidós

Proceso	Verbal
Demandante	Equidad Seguros Generales
Demandados	Malco Cargo S. A. y/o
Radicado	05001-31-03-011-2021-00132-00 cdno 2
Decisión	Reconoce personería y tiene notificado por conducta concluyente.

Se le reconoce personería al abogado Juan David Gómez Rodríguez, portador de la T. P. n.º 189.372 del C. S. de la J., para que represente los intereses de la llamada en garantía Chubb Seguros Colombia S. A. dentro de este proceso, según y en la forma del poder que se le otorgó. 3

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:
Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bbbe678ecab2c8f8a76c26383254d06af5715d4a7f75543a5bff75830855448**
Documento generado en 29/07/2022 01:36:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>